JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	**54 518 31 84 002 2021 00048 00**
Clase	**LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATROMONIAL**
Demandante	**GABRIEL BECERRA CONTRERAS**
Demandado	**ZENAIDA CABALLERO VILLAMIZAR**

Accédase a la solicitud de prórroga de término para elaborar la partición de la liquidación de la sociedad conyugal de los señores ZENAIDA CABALLERO VILLAMIZAR y GABRIEL BECERRA CONTRERAS, presentada de manera mancomunada por los partidores designados en audiencia del 19 de agosto del año que corre, de conformidad con lo reglado en el artículo 117 del C.G.P., por lo cual se amplía el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación por estado del presente auto para que los partidores presenten el trabajo de partición.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, **Hoy 31 de agosto de 2022**, a las 8:00 a.m. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 087, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.
El Secretario

PEDRO ORTIZ SANTOS